



BASES Y MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para participar en la “Promoción” que forma parte del ANIVERSARIO 1001CARROS.COM, los “Participantes” deberán cumplir con las siguientes bases y cumplir totalmente con los requisitos, restricciones, términos y condiciones aquí establecidos, lo cual implica la comprensión y aceptación de las mismas (en adelante las “Bases”).

1.- VIGENCIA Y COBERTURA GEOGRÁFICA DE LA PROMOCIÓN

La vigencia de la “Promoción” iniciará desde el día viernes 1 de septiembre de 2023 al 30 de septiembre de 2023.

2.-PARTICIPANTES

Podrán ser parte del sorteo única y exclusivamente las personas que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser persona natural con residencia en territorio ecuatoriano
2. Ser mayor de 18 años.
3. Quienes hayan adquirido en 1001carros.com, un vehículo dentro de las fechas de la Promoción.
4. No ser empleado, administrador, representante o accionista de CASABACA S.A ni sus empresas relacionadas, lo cual se extiende a sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad
5. No ser dueño, accionista ni empleado de empresas proveedoras de CASABACA S.A y/o de sus empresas relacionadas.
6. Clientes que no hayan adquirido un carro a consignación
7. Clientes que no anulen su factura.

3.-MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

La mecánica de la “Promoción” consiste en que cualquier persona adquiera un vehículo, dentro de las fechas de la promoción, participe en un sorteo de otro descrito en el detalle del premio..

El ganador será informado a través de los números de teléfono y correo electrónico registrado en CASABACA S.A, quien deberá acudir a reclamar el mismo, portando su cédula de identidad, en el plazo de 15 días a partir de remitida la



comunicación correspondiente, caso contrario se procederá a realizar un nuevo sorteo

4.- DETALLE DE PREMIO

El Premio consistirá en la entrega de un Grand Vitara SZ, avaluado en \$13,000 dólares americanos. (Incluye documentos de transferencia).

5.- DISPOSICIONES GENERALES

5.1 Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente forman parte como participante o en cualquier otra forma en la presente actividad, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de CASABACA S.A., sus funcionarios, administradores, directores y colaboradores en general, así como otorgando su consentimiento para la difusión de su imagen y datos personales con motivo de la presente actividad.

5.2 Al participar en la promoción los ganadores autorizan en forma expresa a CASABACA S.A, el comunicar su identidad, grabar, filmar y fotografiarlos, y para exhibir tales grabaciones, filmaciones o fotografías en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo Internet. Es condición indispensable para recibir el premio que el concursante ganador otorgue su consentimiento escrito para que su identidad sea divulgada al igual que su voz,

las imágenes filmadas y/o las fotografías tomadas, si el organizador lo dispusiera, sin que el ganador pueda reclamar exclusividad ni cobrar derecho alguno por su exhibición o reproducción por cualquier medio. El ganador no recibirá pago alguno por estos conceptos, y deberá prestar toda su colaboración para su obtención.

5.3 Casabaca S.A. se reserva el derecho de modificar las bases de esta Actividad en forma total o parcial y sin previo aviso.